



PKF-Audiec, S.A.P.
Informe Anual de Transparencia
31 de agosto de 2010

Muchos vamos a recordar esta época por la crisis económica. La mayoría de las entidades financieras optaron por recortar significativamente el crédito a sus clientes y todo cambió repentinamente.

Siempre ha sido necesario disponer de información financiera fiable, pero quizá nunca como ahora. La calidad de las firmas de auditoría, también. Creemos que estamos en el buen camino. Mantenemos muy altos niveles de calidad. La presencia de PKF en España aumenta y la posición de PKF en el mundo se consolida entre las 10 primeras firmas de servicios contables.



Nuestro compromiso continuo con la calidad de los servicios que prestamos, es el mayor de nuestro valor. Nuestros profesionales están comprometidos con este principio y nuestros clientes son conscientes de ello y por ello confían en nuestros servicios.

Estamos convencidos de la necesidad de ser transparentes con respecto a cómo alcanzamos la seguridad de prestar servicios de calidad. Confiamos en que este informe les resulte de utilidad para conocer mejor nuestro Sistema de Calidad y que ustedes sigan confiando en nuestros profesionales y en nuestros servicios.

Félix Emilio Pedrosa Negrete
Socio Director de PKF-Audiec, S.A.P.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. Pedrosa', written over a horizontal line.

Introducción

PKF-Audiec fue fundada en 1986. La actividad desarrollada se centra en la prestación de servicios de auditoría, servicios de asesoramiento fiscal y legal, servicios de consultoría y servicios de contabilidad.

Nuestra firma, actúa como una sola organización cualquiera que sea el ámbito geográfico en el que desarrolla su actividad profesional.

Este planteamiento es básico para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Permitir que a todos nuestros clientes se les ofrezca la misma calidad de servicio con independencia de su localización geográfica.
- Facilitar medios de formación homogéneos a todo nuestro personal.
- Garantizar al personal posibilidades de desarrollo de su capacitación profesional y promoción dentro de la firma.
- Asegurar que nuestra actividad profesional cumple con establecido con la legislación aplicable y está sujeta a los códigos éticos más estrictos.
- Cumplir con los compromisos adoptados por nuestra firma con PKF International Limited y, especialmente, con los procedimientos especificados en el INTERNATIONAL PROFESSIONAL STANDARDS MANUAL (IPSM).

En definitiva, asumimos un compromiso de servicio y de futuro con nuestros clientes y con el entorno empresarial, lo cual nos implica en la mejora continua en nuestras prácticas y nos compromete en la calidad de nuestros servicios.



PKF-Audiec, S.A.P. Informe anual de transparencia

Forma jurídica y Propietarios de la entidad

PKF-Audiec es una firma multidisciplinar que presta servicios profesionales en diferentes ámbitos del mercado por medio de dos sociedades. Sin perjuicio de la existencia de diferentes sociedades, PKF-Audiec, S.A.P. actúa en el ámbito empresarial como una única organización en la prestación de sus servicios profesionales lo que permite asegurar unos elevados niveles de calidad en los trabajos que realizan las diferentes áreas o divisiones de la Firma.

PKF-Audiec., S.A.P. está inscrita en el ROAC.

La distribución del capital social de la Sociedad se ajusta a las previsiones de la Ley de Auditoría que, tras su última reforma (Ley 10/2010, de 30 de junio de 2010 publicada el 1 de julio de 2010), ha permitido que las Sociedades de auditoría puedan estar participadas por otra Sociedad de auditoría, siempre y cuando se cumpla lo establecido por el artículo 11 de la Ley 19/1988 (en su nueva redacción): que la mayoría de los derechos de voto correspondan a auditores de cuentas o sociedades de auditoría autorizados en cualquier estado miembro de la Unión Europea. El capital social de PKF-Audiec, S.P.A. lo ostentan íntegramente personas físicas.

La composición del capital social de PKF-Audiec, S.A.P. está comunicada y publicada en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. En el apartado 2 de este documento se detallan las personas físicas que ostentan dicha participación.



PKF-Audiec, S.A.P. Informe anual de transparencia

Descripción de las entidades o personas a las que se refiere el artículo 8 ter c) y d), así como los acuerdos o cláusulas que regulen dicha vinculación.

PKF-Audiec integra a dos sociedades que prestan sus servicios profesionales en diferentes ámbitos del mercado, bajo la marca PKF-Audiec.

PKF-Audiec, S.A.P. presta fundamentalmente servicios de auditoría y consultoría.

PKF Asesores Legales y Tributarios, S.L. presta servicios de asesoría legal y fiscal, prestación de servicios de asesoramiento y gestión administrativo-contable.

La vinculación entre PKF-Audiec, S.A.P y PKF-Audiec, Asesores Legales y Tributarios, S.L. es por la existencia de algunos socios comunes. No se estima necesaria clausula especial alguna que regule la vinculación entre las Sociedades, ya que se sigue escrupulosamente las normas y procedimientos internos de aceptación de clientes y análisis de posibles incompatibilidades, teniendo en cuenta por supuesto la vinculación existente.

Las personas físicas vinculadas a PKF-Audiec, S.A.P. son las siguientes:

Socios profesionales

Félix Emilio Pedrosa Negrete

Carles Ginesta Albert

Dolors Magrí Majós

Socios no profesionales

José Manuel Cid Dacosta

Josep M^a Coma Martorell



PKF-Audiec, S.A.P. Informe anual de transparencia

Gerentes de auditoría:

Félix Pérez Aragunde

Alex Tarré Casablanca

Anna Prats Torruella

Las Sociedad de auditoría presta sus servicios con criterios y procedimientos propios aplicables a la división de auditoría para mantener altos estándares de calidad en la realización de los trabajos al tiempo que se asegure al máximo la diligencia, independencia e integridad de sus profesionales.

PKF-Audiec es miembro de pleno derecho de la Red Internacional de Firmas jurídicamente independientes, PKF International Limited.

Órganos de Gobierno

Los órganos de Gobierno de la Sociedad de Auditoría de PKF-Audiec son la Junta de Socios y el Órgano de Administración.

La Junta de Socios está conformada por sus socios. La Junta de Socios se celebra periódicamente, sin perjuicio de la celebración de la reunión anual fijada legalmente para la aprobación de las cuentas anuales.

Al órgano de administración le corresponde la gestión y representación de la Sociedad. El administrador único de PKF-Audiec, S.A.P. es Félix Emilio Pedrosa Negrete.

Sistema de control de calidad interno

La política de la Firma es la de proporcionar a sus clientes servicios profesionales independientes y de elevada calidad, realizando su trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, emitidas, básicamente, por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y por el comité de Normas y Procedimientos del Registro de Economistas Auditores, Corporación Profesional a la que pertenece, con el fin de cumplir los objetivos siguientes:

- Obtener seguridad razonable de que todo el personal profesional, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad, objetividad y confidencialidad.
 - Obtener una seguridad razonable de que el personal profesional tiene la formación y la capacidad necesarias que permita cumplir adecuadamente las responsabilidades y funciones que se les asignan, lo cual implica establecer procedimientos adecuados de asignación de personal a los trabajos, de contratación y promoción y desarrollo profesional.
 - Decidir la aceptación y continuidad de clientes, teniendo en consideración la independencia y la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, así como la integridad de la Dirección y sus Socios.
 - Tener una seguridad razonable de que se solicite ayuda de personas u organismos, internos y/o externos, que tengan competencia, juicio y conocimientos adecuados para contrastar o resolver aspectos técnicos.
 - Obtener seguridad razonable de que la planificación, ejecución, revisión y supervisión de los trabajos se han realizado cumpliendo los requerimientos de calidad.
 - Obtener, mediante inspecciones periódicas, internas y/o externas, así como las establecidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y por el Registro de Economistas Auditores, una seguridad razonable de que los procedimientos establecidos para asegurar la calidad requerida en los trabajos realizados están consiguiendo los objetivos anteriores.
-



PKF-Audiec, S.A.P. Informe anual de transparencia

Todas las actuaciones profesionales están sujetas a la normativa internacional, ISQC1, al control de calidad del ICAC y del Registro de Economistas Auditores y a varios procedimientos internos de control para asegurar su calidad y para verificar que ésta es adecuada y homogénea en todos los trabajos.

Una de las características de la Organización es la existencia de un órgano de vigilancia y control de calidad, representado por dos socios responsables de Organización y Control de Calidad.

A estos socios se les ha encomendado la revisión permanente de la práctica profesional y la evaluación de los servicios.

Cualquier desviación observada es puesta inmediatamente en conocimiento de los Socios responsables de Organización y de Control de Calidad y del resto de socios de la Firma

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN EL CONTROL DE CALIDAD

Los socios del área de Organización y Control de Calidad son los máximos responsables del Control de Calidad interno, para ello se apoyan en los Gerentes de Control de Calidad y éstos a su vez en la Secretaría Técnica, la cual sirve de apoyo para el adecuado funcionamiento del procedimiento de Control de Calidad.

ÉTICA

Los profesionales de PKF-Audiec, S.A.P. deben mantener su integridad y objetividad.

Los encargos recibidos de clientes distintos de la auditoría de cuentas no deben producir conflictos de interés y deben ser previamente valorados por los socios, asociados y gerentes.

Ningún profesional puede prestar servicios sin considerar de forma previa las disposiciones legales en materia de incompatibilidades y, de las normas generales de ética profesional contenidas en el Manual de Procedimientos y Control de Calidad de PKF-Audiec..

Se considera un acto que puede desacreditar la profesión y el buen nombre de PKF-Audiec, participar en:

- Omisión de información en las cuentas formuladas que supongan impactos significativos o que contribuyan a omitir información significativa.
- No obtener información suficiente para apoyar nuestra opinión basada en normas de auditoría.
- Cualquier acto ilegal.

Como responsables ante nuestros clientes y ante terceros, los profesionales de PKF-Audiec deben:

- Actuar con cuidado y diligencia profesional en defensa de los intereses de los clientes, considerando, sin embargo que dicho comportamiento es consistente con la responsabilidad frente a terceros.
 - Manteniendo la posición frente a cualquier hecho significativo.
 - Manteniendo en estricta confidencialidad la información obtenida en el curso del trabajo profesional realizado, salvo que el cliente consienta su divulgación o debido a estar obligados por imperativos legales.
-

Incompatibilidades y responsabilidades

Independencia

Como auditores debemos ser independientes de las empresas o entidades auditadas. Entendemos por independencia la ausencia de intereses o influencia que pudieran menoscabar nuestra objetividad.

No aceptaremos trabajos que pudieran limitar nuestra imparcialidad y, en especial, no aceptaremos encargos de auditoría de clientes a quienes hayamos prestado servicios de ejecución material de la contabilidad durante los tres ejercicios anteriores a tal solicitud.

Incompatibilidades

De acuerdo con la legislación española, las incompatibilidades respecto a una empresa auditada se establecen en el artículo 8 de la Ley de Auditoría de Cuentas y en el capítulo IV de su Reglamento.

Todos los trabajos aceptados lo han sido tras una evaluación del riesgo de independencia de los profesionales que prestan servicios en la firma y, específicamente, los que participan directamente en el trabajo o pueden ejercer alguna influencia en la ejecución del trabajo. Todo este sistema está documentado.

ACEPTACIÓN Y CONTINUIDAD DE CLIENTES

Política

Para reducir el riesgo de aceptar un encargo de una sociedad cuya administración carece de integridad y para evitar la posibilidad de emprender un trabajo sin el grado necesario de independencia, PKF-Audiec establece las normas y los procedimientos para aceptar clientes..

Aceptación de nuevos clientes

PKF-Audiec para aceptar un encargo de un cliente considera lo siguiente:

- Justificación de las razones que han llevado al posible cliente a cambiar de auditores de cuentas.
- Conocer de forma razonable que no existe ningún factor que pueda condicionar la reputación del negocio del posible cliente.
- Conocer a los accionistas del posible cliente y a los responsables del control de su negocio.
- Comprobar si existe alguna relación entre los accionistas del posible cliente y el personal profesional de PKF-Audiec.

Adicionalmente pueden considerarse los siguientes procedimientos:

- Visitar las dependencias del cliente y reunirse con sus administradores.
 - Averiguar las razones del interés en nuestros servicios.
 - Averiguar las necesidades específicas de los servicios que pretenden contratar.
-

- Averiguar si el posible cliente ha tendido problemas en sus informes de auditoría anteriores.
- Evaluar los posibles riesgos del posible cliente en impuestos, personal y sistemas de control internos.
- Investigar si el posible cliente ha participado recientemente en una fusión o adquisición o si está contemplando alguna operación de este tipo.
- Investigar si el posible cliente está obligado a reportar información a algún ente regulador.
- Obtener información de sus estados financieros, informes de auditoría y de cualquier otra información financiera que esté obligado a presentar.
- Investigar si mantiene algún aspecto litigioso en curso.

Documentación

Los procedimientos de Evaluación se deben documentar como evidencias de conformidad con las normas de la aceptación de clientes de PKF-Audiec. Cualquier duda que surja como resultado de aplicar estos procedimientos deben resolverse o deben ser contestados satisfactoriamente antes que el cliente sea aceptado.

Condiciones para prestar los servicios contratados

PKF-Audiec no prestará ningún servicio a un cliente a menos que tenga la competencia requerida para ejecutar la tarea y que no incumpla la legislación vigente o códigos profesionales éticos. En este contexto, la competencia significa tener la pericia o tener la habilidad para adquirir la pericia necesaria.



PKF-Audiec, S.A.P. Informe anual de transparencia

Cartas de encargo

PKF-Audiec debe obtener una carta confirmando en encargo encomendado. Este encargo debe ser actualizado de forma permanente si existen cambios significativos en los administradores o propietarios de la sociedad cliente, o si existen cambios en el alcance del trabajo encargado.

Evaluación periódica de clientes

Al menos anualmente PKF-Audiec evalúa su relación con cada cliente con el propósito de determinar si dicha relación debe continuar. Esta evaluación se realiza basándose en los cambios que pudieran haber en la dirección del cliente, la propiedad, los representantes legales, la situación financiera que pueda atravesar, litigios que pudieran mantener, el desarrollo propio negocio del cliente, cambios en el alcance impuestos por el cliente.

RECURSOS HUMANOS

Uno de los factores clave de la calidad es garantizar que asignamos, en cada trabajo, el personal y el socio responsable del encargo adecuados.

Nuestro sistema de gestión del personal incluye entre otras las siguientes áreas:

- Selección y contratación
- Desarrollo y formación
- Asignación de trabajos
- Supervisión
- Evaluación, promoción y retribución

Selección y contratación

Todos los candidatos que optan a incorporarse a nuestra firma han de pasar por un proceso de selección que, según la posición, incluye pruebas psicotécnicas, pruebas prácticas y entrevistas personales.

Al incorporarse a la firma, el personal tiene también que realizar unos programas de formación en distintas áreas, así como otros módulos de formación relacionados con su puesto de trabajo.

Desarrollo y formación

Nuestra política exige que los profesionales mantengan su competencia técnica y cumplan los requerimientos de desarrollo profesionales. En lo relativo a la formación continua, facilitamos a los profesionales su desarrollo profesional conciliándolos con los objetivos de desarrollo en la firma.

Asignación de trabajos

La asignación de profesionales a los distintos trabajos depende de distintos factores, tales como, sus habilidades, la experiencia sectorial y profesional pertinente y la naturaleza de la asignación o trabajo. El socio responsable del encargo debe garantizar que el equipo de trabajo dispone de los recursos y experiencia necesarios.

Evaluación, promoción y retribución

La promoción y revisión de la remuneración se decidirán anualmente de acuerdo con la aptitud y actitud del personal ante el trabajo, para lo que se cuenta con la opinión de todos los profesionales de la firma.

Cada profesional será evaluado durante la temporada por parte de los profesionales asociados y el socio director.

Las evaluaciones periódicas realizadas permitirán:

- Analizar la evolución profesional
 - Complementar la formación profesional
 - Decidir a final de temporada su promoción
 - Valorar la competencia profesional que decidirá la retribución anual.
-

Al finalizar la temporada, se procederá a la valoración final de cada profesional y se decidirá su promoción dentro de la firma.

La falta de promoción profesional puede deberse a:

- Que la dimensión de la firma no aconseje la promoción a una categoría profesional dotada de suficientes recursos.
- La falta de preparación del personal.

EJECUCIÓN DEL TRABAJO

Objetivos de auditoría

Para mantener la calidad del trabajo y de los informes emitidos, PKF-Audiec verifica el cumplimiento de lo siguiente:

- Las pruebas y procedimientos aplicados son apropiados y aplicados por personas competentes.
 - Las conclusiones están basadas en evaluaciones objetivas y pertinentes.
 - Las conclusiones incluidas en los informes están soportadas por información obtenida durante nuestro trabajo.
 - El trabajo realizado y los informes emitidos se han realizado de acuerdo con los estándares incluidos en este manual.
-

Planificación

Todos los trabajos de auditoría son planificados y supervisados para cubrir todos los aspectos relevantes relativos a los estados financieros que se someten a auditoría.

Para mantener un enfoque uniforme a la planificación, se deben seguir las siguientes pautas:

- Negocio desarrollado por el cliente
 - Papeles de trabajo del año anterior
 - Principios y políticas contables aplicados por la sociedad
 - Confianza en el control interno del cliente
 - Estimación de los niveles de materialidad
 - Partidas de los estados financieros que estimamos requerirán ajustes
 - Aspectos que requieran una ampliación o modificación de las pruebas de auditoría
 - Impacto de los sistemas informáticos contables en el enfoque de la revisión.
 - Informes a emitir
-

La planificación debe servir, además, para:

- Proporcionar una comunicación efectiva a todo el personal profesional que participe en el trabajo.
- Facilitar el control del trabajo de auditoría durante la fase de revisión

La planificación debe ser revisada cuando las circunstancias lo exijan por aspectos no contemplados en su confección inicial.

Materialidad

PKF-Audiec planifica el trabajo a realizar con el propósito de verificar que las cuentas anuales no incluyan errores significativos.

La importancia relativa es un juicio profesional. Un ajuste es material si es probable que tenga un efecto significativo en el juicio que le proporciona la información a un tercero razonable.

La consideración de importancia relativa debe entrar en las decisiones del auditor de cuentas al:

- Establecer procedimientos de auditoría
- Al evaluar los efectos y la necesidad de corregir errores, y
- Al valorar la adecuación de la presentación de las cuentas y la información financiera.

Estudio y evaluación del control interno

En cada encargo de auditoría debe especificarse los sistemas contables utilizados y deben relatarse los procedimientos de control interno aplicados. Esta comprensión puede venir de la experiencia previa de la entidad, o puede ser obtenida mediante el conocimiento del negocio de la entidad.

Diferencias de opinión

El personal profesional que participa en un trabajo de auditoría tiene derecho a discrepar con las conclusiones alcanzadas.

Procedimientos para resolver diferencias de opinión

Normalmente estas diferencias se resuelven mediante discusiones antes de completar el trabajo de auditoría.

Excepcionalmente estas discusiones no llegan a resolverse, con lo que se mantiene una diferencia de opinión. En este caso se debe asegurar que las razones que motivan una diferente opinión han sido adecuadamente analizadas antes de tomar una decisión apropiada.

Resolución final de diferencias de opinión

Si a pesar de haber verificado las razones que motivan una diferente opinión fueron debidamente analizadas se mantiene una diferente opinión, el profesional que esté en desacuerdo puede recurrir al gerente del trabajo, explicar su punto de vista y comunicarla, en su caso, al socio director de la firma que será quien finalmente tome la decisión final.

Documentación de las diferencias de opinión

Los desacuerdos y las decisiones finales adoptadas se archivan en el expediente de trabajo como una hoja adjunta al memorándum de conclusiones (B5) y, adicionalmente, se guarda una copia a fin de nutrir un archivo que permita consultas futuras y la solución de casos de índole similar.

Consultas

En primer lugar, señalar que PKF-Audiec dispone de suficientes recursos y fuentes de información para que puedan realizarse consultas técnicas. El fondo documental está formado por la información técnica publicada por las Corporaciones, revistas especializadas en materia de auditoría y contabilidad, información publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el Boletín Oficial del Estado.

El procedimiento se formaliza por escrito de un profesional a otro de nivel igual o superior que responde por escrito a la cuestión planteada. En los casos en que se considere necesario, se elevará consulta a los servicios específicos de las Corporaciones Profesionales.

Revisión del control de calidad del trabajo

Propósitos de la revisión

Satisfacernos de que se ha llevado a cabo un adecuado y efectivo examen de acuerdo con las Normas de Auditoría generalmente aceptadas.

El auditor debe asegurarse de que los papeles de trabajo:

- Indican el alcance del examen. Las razones que fundamentan el por qué hemos decidido un alcance en particular deben ser claras.
 - Constituyen un registro completo de qué trabajo de auditoría fue realizado para alcanzar los objetivos perseguidos por la planificación y alcance decididos.
-

- Constituyen un registro completo de los resultados del trabajo de auditoría, de las consecuencias de éste en la planificación y alcance originalmente decididos y de la aclaración de todos los interrogantes planteados.
- Incluyen conclusiones claras, totalmente soportadas por la evidencia obtenida en nuestro trabajo de auditoría y adecuadamente relacionadas con el objetivo perseguido.

Satisfacernos de que nuestra opinión sobre las cuentas anuales cumplirán con las normas. El revisor deberá asegurarse de que los papeles de trabajo:

- Reflejan las bases contables utilizadas para llegar a todas las cifras significativas que se muestran en las cuentas anuales y si estas bases están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y aplicados uniformemente.
- Reflejan todos los asuntos que requieren ser revelados en las cuentas anuales de tal manera que el contenido de éstas sea el adecuado.

Proporcionarnos un medio de evaluación de las posibilidades presentes y futuras de los integrantes del equipo y ayuda en su entrenamiento en el trabajo. Otro producto de la revisión deben ser las indicaciones que haga el revisor de aquellas áreas en que la eficiencia de nuestro trabajo puede incrementarse en actuaciones futuras.

Procedimiento de Revisión de Control de Calidad (antes de ser firmados los correspondientes Informes de Auditoría)

Como continuación del proceso de revisión del trabajo, antes de que sea firmado el correspondiente informe de auditoría, PKF-Audiec, tiene establecida la revisión de control de calidad, para determinados tipos de trabajo definidos previamente, por parte de un segundo socio independiente designado por los socios de Organización y Control de Calidad. Dicha revisión comienza desde antes del inicio del trabajo.

De esta manera, se consigue evitar que los trabajos de auditoría incluyan errores, y se obtenga finalmente un trabajo de elevada calidad que repercuta en ofrecer al cliente el mejor servicio.

La revisión de Control de Calidad se realiza para las auditorías de clientes que cumplan una serie de parámetros establecidos internamente.

SEGUIMIENTO

Procedimiento de Inspección Interna

Se establece un sistema de inspección interna cuya finalidad es verificar el cumplimiento de los objetivos del sistema de control de calidad establecido para nuestros servicios de auditoría. Recordamos, adicionalmente, que el objetivo de control de calidad referente a inspección establece la necesidad de proporcionar, mediante inspecciones periódicas, internas o externas, una seguridad razonable de que los procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos están consiguiendo los objetivos anteriores.

Desde esta perspectiva, el responsable de la inspección interna debe preparar un informe sobre el resultado de su revisión, en el cual debe mostrar el alcance del trabajo efectuado y su opinión sobre el sistema de control de calidad implantado.

Dicha verificación, consistente en comprobar que los procedimientos establecidos se están cumpliendo de manera homogénea por todo el personal y en todos los trabajos realizados como auditores, se llevará a cabo bajo la Dirección de los Socios- Directores de Organización y Control de Calidad, ayudados en su caso por otros profesionales internos o externos (de las Corporaciones Profesionales).

Anualmente, se confeccionará un programa sistemático de inspección que abarque una revisión de los procedimientos generales de Control de Calidad y una revisión de la totalidad de los papeles de trabajo y sus correspondientes informes, de manera que cada tres años todos y cada uno de los socios de nuestra Firma han sido revisados en alguno de sus trabajos.



PKF-Audiec, S.A.P. Informe anual de transparencia

Desde esta perspectiva, el responsable de la inspección interna debe preparar un informe sobre el resultado de su revisión, en el cual debe mostrar el alcance del trabajo efectuado y su opinión sobre el sistema de control de calidad implantado.

Dicha verificación, consistente en comprobar que los procedimientos establecidos se están cumpliendo de manera homogénea por todo el personal y en todos los trabajos realizados como auditores, se llevará a cabo bajo la Dirección de los Socios- Directores de Organización y Control de Calidad, ayudados en su caso por otros profesionales internos o externos (de las Corporaciones Profesionales).

Anualmente, se confeccionará un programa sistemático de inspección que abarque una revisión de los procedimientos generales de Control de Calidad y una revisión de la totalidad de los papeles de trabajo y sus correspondientes informes, de manera que cada tres años todos y cada uno de los socios de nuestra Firma han sido revisados en alguno de sus trabajos.

Relación de las Entidades de Interés Público para las que se han realizado trabajos en el último ejercicio

Teniendo en cuenta que la actual Ley 12/2010, de 30 de junio, de Auditoría de Cuentas, en su disposición adicional novena, establece que tendrán la consideración de entidades de interés público las siguientes:

- Las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, las entidades de crédito y las empresas de seguros sometidas al régimen de supervisión y control atribuido al Banco de España, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, así como a los organismos autonómicos con competencias de ordenación y supervisión de las entidades aseguradoras.
- Las entidades que se determinen reglamentariamente en atención a su importancia pública significativa por la naturaleza de su actividad, por su tamaño o por su número de empleados.
- Los grupos de sociedades en los que se integren entidades contempladas en las letras a) y b) anteriores.

La Ley no establece de manera concreta, en todos los casos, qué entidades son de interés público y se refiere al Reglamento, que a fecha de este informe no ha sido publicado, para determinar las entidades que son de interés público en atención a la naturaleza de la actividad, tamaño o número de empleados.

Por otra parte las instrucciones para cumplimentar el Anexo V Bis del modelo 03 tampoco han sido aún adaptadas a la nueva Ley de Auditoría estableciendo que en dicho Anexo se relacionarán los trabajos de auditoría realizados a entidades sometidas a supervisión pública, entidades cuyos valores estén admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales o entidades cuya cifra neta de negocios sea superior a treinta millones de euros.

Dicho esto, indicamos en el Anexo de este Informe, las entidades incluidas en los Anexos V Bis del modelo 03 correspondientes al último ejercicio cerrado y que fue entregado al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en el plazo establecido, a pesar de que quizá no alcancen, en algunos casos, los requisitos para la consideración de entidades de interés público según el próximo Reglamento.

Volumen total de negocios con desglose de los ingresos de la actividad de auditoría y de la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad

Indicamos a continuación el volumen total de negocios de la División de Auditoría de PKF-Audiec correspondiente al ejercicio de 8 meses iniciado el 1 de enero de 2010 y terminado el 31 de agosto de 2010 (*):

Ingresos por Trabajos de Auditoría reportados al ICAC (modelo 03). Facturado en el periodo enero agosto de 2010	762.592
Ingresos por Trabajos de Auditoría reportados al ICAC (modelo 03). Facturado en periodos anteriores	87.000
Ingresos por prestación de otros servicios no susceptibles de ser reportados	670.318
Volumen total de negocio de la división de auditoría	1.432.910

(*) Este ejercicio incluye excepcionalmente un periodo de 8 meses por haberse acordado el cambio en el cierre del ejercicio.



PKF-Audiec, S.A.P. Informe anual de transparencia

Los ingresos por trabajos de auditoría reportados al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas - ICAC -, fueron declarados bajo el siguiente desglose:

Ingresos por trabajos de auditoría correspondientes a Entidades a las que se refiere el artículo 8.4 de la Ley de Auditoría	96.375
Resto de ingresos por trabajos de auditoría	753.217
	<u>849.592</u>

Bases para la remuneración de los socios

Los socios de auditoría de PKF-Audiec que tienen la condición de profesionales, tienen una retribución variable en función de la consecución de resultados, y del porcentaje correspondiente a la participación en el capital social de cada uno de ellos. Los socios no profesionales no tienen retribución alguna.

Anexo

<u>Entidades de Interés Público</u>
Financiera Bestesa SICAV, S.A.
Inbarsave SICAV, S.A.
Inversiones Pomet, SICAV, S.A.
Mersir SICAV, S.A.
Mutualidad General de Previsión Social de Gestores Administrativos
<u>Entidades cuya cifra de negocio es superior a 30 millones de euros</u>
Arrossaires del Delta de l'Ebre i Secció de Crèdit, S.C.C.L.
Cromogenia Units, S.A. (cuentas individuales)
Cromogenia Units, S.A. (cuentas consolidadas)
Rimobel, S.A.